



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 743/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA EN FAVOR DE SU ESPOSO JORGE EDUARDO PEPE.-

TERCEROS INICIADORES: ORFILA GRACIELA LILIANA.

DICTAMEN N°:

38/07

1.//

Señora Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de decreto glosado a fojas 56/57, conforme a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 315/89.

A fojas 51 se expide el Sr. Procurador General manifestando "...que no corresponde hacer lugar al beneficio pretendido".-

En tanto, la Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos, a fs. 54, expresa "... no conceder el beneficio de Conmutación de Pena solicitado."

A fojas 59 obra dictamen N° 501/07, de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, en donde señala que "...constan a fs. 7/11 y 13/47 de autos, los informes correspondientes a las previsiones incorporadas a los Artículos 4°, 6° y 7°, de la Ley N° 727" y que "...con las constancias obrantes a fs. 50 y 52/52 vta. de autos, se ha cumplido con la previsión del Artículo 81, Inciso 10), de la Constitución Provincial".

Asimismo, a fs. 64 vuelve a pronunciarse el Asesor delegado mediante dictamen N°526/07, en donde expresa -respecto al beneficio pretendido- que "...sobre el particular es facultad potestativa y excluyente de la superioridad razón por la cual, es ésta quien asume, en definitiva, la decisión de conceder o no el mismo".

En tal sentido, la Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos a fs. 61 a continuación del informe circunstanciado, manifiesta su opinión en el sentido de avalar todo lo actuado, sin realizar nuevas consideraciones luego de efectuada la última intervención de Asesor delegado, mencionada precedentemente





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 743/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA EN FAVOR DE SU ESPOSO JORGE EDUARDO PEPE.-

TERCEROS INICIADORES: ORFILA GRACIELA LILIANA.

DICTAMEN N°:

38/07

2.//

Conforme lo expuesto, no habiendo observaciones de tipo legal que formular al proyecto de decreto propiciado a fs. 56/57, previa verificación de los datos consignados por parte del Organismo pertinente, podrá continuarse con los trámites correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

3 AGO 2007

GAA.



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa